Factura: 001-004-000036188

20180901016P09574

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura Nº:	20180901016P09574

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMORA PONCE MICHAEL ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927112037	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOREIRA BARZOLA LORENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919581579	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ SANDOVAL GABRIELA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920159563	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
Guayaquil - Ecuador

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Razón.- Por error involuntario se hizo constar el nombre y número de cedula de la cedente de la Escritura de Cesión de Participaciones como: LORENA DEL ROCIO MOREIRA BARZOLA con Cedula 0919581579 en el Protocolo Nº 20180901016P09574, cuando lo correcto es: ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN con cedula 0925596454.

Guayaquil, 22 de Mayo de 2019

ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

No. 20180901016P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA DE MODA SANDOVAL & CARRASCO DEMODAGROUP CIA.LTDA." QUE HACE LA SOCIA ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN Y EL SOCIO MICHAEL ANDRE ZAMORA PONCE Y A FAVOR DE LA SEÑORA GABRIELA ESTEFANIA SANCHEZ SANDOVAL.----------

CUANTIA: $200.00----------

DI 2 COPIAS----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de noviembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste Cantón**, comparecen: A) Los señores **MICHAEL ANDRE ZAMORA PONCE Y ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN** quienes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciados, ejecutivos, por sus propios derechos; y, B) La señora **GABRIELA ESTEFANIA SANCHEZ SANDOVAL** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, por sus propios y personales derechos. Los otorgantes comprueban su identidad con sus cédulas de ciudadanía y solicitan expresamente incorporen a este instrumento una copia debidamente certificada de las mismas; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personales y generar el documento que se deberá incorporar

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

a este instrumento. Todos los comparecientes con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábiles y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una **Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurren al otorgamiento de la presente escritura pública, por un parte, y en su calidad de **CEDENTES**, el señor **MICHAEL ANDRE ZAMORA PONCE, y ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN** y por otra parte, por sus propios derechos y en su calidad de **CESIONARIA**, comparece la señora **GABRIELA ESTEFANIA SANCHEZ SANDOVAL**; todos ecuatorianos, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La señora **ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN**, es propietaria de doscientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, dentro de la compañía, **EMPRESA DE MODA SANDOVAL & CARRASCO DEMODAGROUP CIA.LTDA.,** la misma que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Quincuagésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abg. Paula Subía Pinto, el trece de octubre del dos mil diecisiete, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de octubre del dos

mil diecisiete, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B) La junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía EMPRESA DE MODA SANDOVAL & CARRASCO DEMODAGROUP CIA.LTDA., celebrada el diez de octubre del dos mil dieciocho, resolvió en forma unánime autorizar a la señora ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de GABRIELA ESTEFANIA SANCHEZ SANDOVAL, según consta en el acta que se agrega como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Los socios, señores MICHAEL ANDRE ZAMORA PONCE, y ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN, por sus propios derechos, mediante la presente escritura, ceden y transfieren en forma perpetua e irrevocable y sin reserva de ninguna clase y derecho, doscientas participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía EMPRESA DE MODA SANDOVAL & CARRASCO DEMODAGROUP CIA.LTDA., a favor de GABRIELA ESTEFANIA SANCHEZ SANDOVAL, quien acepta la presente cesión de participaciones que se efectúa a su favor. Con la cesión de las participaciones también se cede y se transfiere el activo y pasivo existente a favor de la parte cedente en proporción que corresponde a las participaciones cedidas. Declara además la parte cedente que ha recibido de la parte cesionaria a su entera satisfacción el valor del precio de las referidas participaciones que mediante este instrumento se trasfieren, no teniendo reclamo alguno por este u otro concepto.- **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de doscientos dólares de los

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Estados Unidos de América.- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor MICHAEL ANDRE ZAMORA PONCE, ex cónyuge de la señora ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN, declara que otorga su consentimiento expreso de la presente cesión. **CLÁUSULA SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** De la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, celebrada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abg. Paula Subía Pinto, el trece de octubre del dos mil diecisiete. **CLÁUSULA OCTAVA: HABILITANTES.-** Al presente instrumento se adjuntan la certificación emitida por el representante legal de la compañía EMPRESA DE MODA SANDOVAL & CARRASCO DEMODAGROUP CIA.LTDA., quien certifica que la junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía EMPRESA DE MODA SANDOVAL & CARRASCO DEMODAGROUP CIA.LTDA., celebrada el diez de octubre del dos mil dieciocho, autorizo la cesión de participaciones materia del presente instrumento. **CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de la cesionaria. Agregue usted señor notario las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de la presente Escritura Pública. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **Fausto Freire Bejarano** abogada profesional con matricula número **cero nueve – dos mil trece – cuatrocientos cuarenta y uno.-** Las partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de controversias. Para la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0925596454

Nombres del ciudadano: CARRASCO LAVAYEN ERIKA JESSENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CARRASCO DUARTE WALTER EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAVAYEN ROSADO LOURDES DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 187-172-43144

187-172-43144

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 092559645-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO LAVAYEN
ERIKA JESSENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

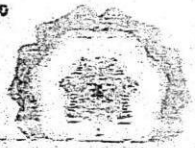

ESTUDIOS: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO DUARTE WALTER EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAVAYEN ROSADO LOURDES DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-15

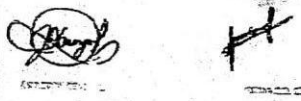

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

017
JUNTA No.

017 - 118
NÚMERO

0925596454
CÉDULA

CARRASCO LAVAYEN ERIKA JESSENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

GARCIA MORENO
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

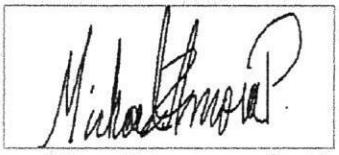

Número único de identificación: 0927112037

Nombres del ciudadano: ZAMORA PONCE MICHAEL ANDRE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA CAPOBIANCO JOSE GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PONCE BARCHI KAREN ANDREA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 180-172-43152

180-172-43152

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092711203-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA PONCE
MICHAEL ANDRE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
ERIKA JESSENIA
CARRASCO LAVAYEN

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2343X2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA CAPOBIANCO JOSE GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE BARCHI KAREN ANDREA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0018722

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

455
JUNTA No.

455 - 174
NÚMERO

0927112037
CÉDULA

ZAMORA PONCE MICHAEL ANDRE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

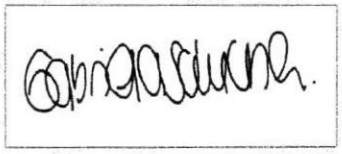

Número único de identificación: 0920159563

Nombres del ciudadano: SANCHEZ SANDOVAL GABRIELA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ RAFAEL QUINTILIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANDOVAL TERESITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 189-172-43162

189-172-43162

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA DÉC
DEL CANTÓN
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 092015956-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ SANDOVAL
GABRIELA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1991-11-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

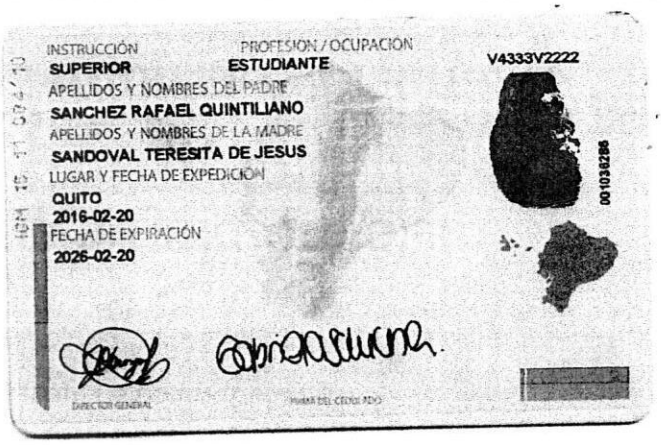

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ RAFAEL QUINTILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL TERESITA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-20

001036286

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
JUNTA No.

013 - 266
NÚMERO

0920159563
CÉDULA

SANCHEZ SANDOVAL GABRIELA ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: **12**

TARQUI
PARROQUIA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 2 [illegible] 18 FOJA(S)

NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE MODA SANDOVAL & CARRASCO DEMODAGROUP CIA.LTDA. CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de octubre del 2018, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Laureles 104 y circunvalación, se reúne la junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EMPRESA DE MODA SANDOVAL & CARRASCO DEMODAGROUP CIA.LTDA., con la concurrencia de los socios: A) La señora TERESITA DE JESUS SANDOVAL BRAVO, con 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD 1,00 dólar cada una; B) La señora ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN, por sus propios derechos, con 200, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD 1,00 dólar cada una, con lo que queda legalmente instalada la junta de socios por tener el 100% del capital social debidamente representado.

Preside la sesión la Sra. ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN, en su calidad de presidente quien dispone inmediatamente que actúe como secretario de la junta la Sra. TERESITA DE JESUS SANDOVAL BRAVO.

Los temas a tratarse y resolverse y que forman el orden del día, son los siguientes:

1.- Conocer y resolver sobre el consentimiento que debe dar esta junta para que la señora ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN, transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es doscientas participaciones que posee en el capital social de la compañía EMPRESA DE MODA SANDOVAL & CARRASCO DEMODAGROUP CIA.LTDA., a favor de la señora GABRIELA ESTEFANIA SANCHEZ SANDOVAL y la admisión de esta como nueva socia a la empresa;

2.- Conocer y resolver sobre las marginaciones que deben realizarse por la cesión de participaciones;

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Acto seguido el Presidente dispone tratar el primer punto del orden del día, que es ***1.-*** *Conocer y resolver sobre la el consentimiento que debe dar esta junta para que la señora ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN, transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es doscientas participaciones que posee en el capital social de la compañía EMPRESA DE MODA SANDOVAL & CARRASCO DEMODAGROUP CIA.LTDA., a favor de la señora GABRIELA ESTEFANIA SANCHEZ SANDOVAL y la admisión como nueva social de la señalada empresa;* Toma la palabra la socia TERESITA SANDOVAL BRAVO, quien expresa que la señora ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN, ha manifestado su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones, esto es la cantidad de doscientas participaciones que posee en el capital de la compañía, por lo que somete a consideración de la sala lo expuesto.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Luego de cortas deliberaciones, la junta general por unanimidad **RESUELVEN:** Dar el consentimiento en los términos del Art. 118 literal f, de la Ley de Compañías, para que la señora ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN, transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es la cantidad de doscientas participaciones que en su valor nominal de USD 1,00 representan USD 200,00 dólares de los Estados Unidos de América, del capital social de la compañía EMPRESA DE MODA SANDOVAL & CARRASCO DEMODAGROUP CIA.LTDA., a favor de la señora GABRIELA ESTEFANIA SANCHEZ SANDOVAL, de quien no se tiene ningún impedimento por parte de esta junta para ser admitida como socia, para el efecto pertinente se deberá elaborar la respectiva Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones.

Acto seguido el Presidente dispone tratar el segundo punto del orden del día, que es **2.-** Conocer y resolver sobre las marginaciones que deben realizarse por la cesión de participaciones; Toma la palabra la socia TERESITA SANDOVAL BRAVO, quien expresa que por ser una obligación legal, se deben realizarse las marginaciones que haya lugar sobre la escritura de constitución de la compañía. Luego de cortas deliberaciones por unanimidad **RESUELVEN:** Aceptar que se realicen las marginaciones que haya lugar, siguiente el ordenamiento legal vigente y la Ley de compañías, autorizando a la nueva socia o al Gerente General de la compañía para que efectúe lo resuelto;

No habiendo otro punto a tratar, el secretario de la junta, concede un momento de receso para redacción de esta acta, la misma que una vez elaborada, se procede a dar lectura y queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas treinta del diez de octubre del dos mil dieciocho.

ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN
Socio/Presidente de la Junta

TERESITA DE JESUS SANDOVAL BRAVO
Socio/Secretario de la Junta

EMPRESA DE MODA SANDOVAL & CARRASCO DEMODAGROUP CIA.LTDA.

CERTIFICO:

QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE MODA SANDOVAL & CARRASCO DEMODAGROUP CIA.LTDA., REUNIDA EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, CONCEDIÓ POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN LEGAL, PARA QUE LA SEÑORA ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN, CEDA Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES ESTO ES DOSCIENTAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE GABRIELA ESTEFANIA SANCHEZ SANDOVAL.

GUAYAQUIL, 10 DE OCTUBRE DEL 2018.

TERESITA DE JESÚS SANDOVAL BRAVO
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.----------

Sr. MICHAEL ANDRE ZAMORA PONCE

C. C. No. 092711203-7

CEDENTE

DIRECCION: Las Orquídeas Mz 1014 V 24

TELEFONO: 042890207

Sra. ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN

C.C. No. 0925596454

CEDENTE

DIRECCION: Rosales 2 Mz 657 V 3

TELEFONO: 0959702740

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Sra. GABRIELA ESTEFANIA SANCHEZ SANDOVAL

C.C. No. 092015956-3

CESIONARIO

DIRECCION: Laureles 104 y Circunvalación Sur

TELEFONO: 0994677970

AB. CECILIA CALDERON JACOME

LA NOTARIA

NOTARIA 16 GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

Factura: 002-002-000047107

20190901054O00172

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901054O00172

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2019, (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901054P01833

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ SANDOVAL GABRIELA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920159563
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901054P01833

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, se toma nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓNES OTORGADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO ANTE LA NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, en la cual los señores MICHAEL ANDRE ZAMORA PONCE Y ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN transfieren sus doscientas participaciones a favor de la señorita GABRIELA ESTEFANIA SANCHEZ SANDOVAL,** identificada con el número de protocolo DOS CERO UNO OCHO CERO NUEVE CERO UNO CERO UNO SEIS P CERO NUEVE CINCO SIETE CUATRO, al margen de la Escritura Pública de Constitución de Sociedades, otorgada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Paula Subía Pinto, identificada con el número de protocolo DOS CERO UNO SIETE CERO NUEVE CERO UNO CERO CINCO CUATRO P CERO UNO OCHO TRES TRES. Guayaquil, trece de junio del dos mil diecinueve.----------

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA0 CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 33.238
FECHA DE REPERTORIO: 11/jul/2019
HORA DE REPERTORIO: 15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **EMPRESA DE MODA SANDOVAL & CARRASCO DEMODAGROUP CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTADEL CANTON GUAYAQUIL,** el día 14 de noviembre del 2018, mediante la cual el Sr. **ERIKA JESSENIA CARRASCO LAVAYEN CON LA AUTORIZACION DE SU EX-CONYUGE MICHAEL ANDRE ZAMORA PONCE CEDE Y TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES A FAVOR DE GABRIELA ESTEFANIA SANCHEZ SANDOVAL,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **543 a 552,** Libro Actos y Objetos Mercantiles número **31**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33238

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de julio de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CARRASCO LAVAYEN ERIKA JESSENIA	200	SANCHEZ SANDOVAL GABRIELA ESTEFANIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0041068